

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CÚCUTA- LA LIBERTAD

ESTADO DE ACCIONES CONSTITUCIONALES

ESTADO No. 0075

FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021

No.	RADICADO	CLASE	ACCIONANTE	ACCIONADO	FECHA AUTO	DESCRIPCIÓN
1	2018-00014	ACCION DE TUTELA	MARITZA FRANKLIN MARTRINEZ REPRESENTANTE DE LUCIANA HERNÁNDEZ FRANKLIN	COOMEVA EPS	9/12/2021	Auto requiere Nelson Infante Riaño quien conforme se desprende del Certificado de Existencia y Representación Legal de la entidad, aquel funge como Representante Legal Judicial, sin que del mismo documento se evidencie superior jerárquico que se pueda exhortar en el presente trámite, se le requiere previa apertura de incidente de desacato, para que en el término de cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación del presente proveído, informe las gestiones ejecutadas en pro de dar cumplimiento a la orden impartida en la sentencia proferida el 23 de enero de 2018
2	2019-00801	ACCION DE TUTELA	YURLEY KATERINE CARREÑO LADAZABAL- REPRESENTANTE DE KAREN JELITSSA SUAREZ	MEDIMAS EPS	9/12/2021	Auto pone en conocimiento de Freidy Darío Segura Rivera -Presidente Suplente y Representante Legal Judicial de Medimás Eps, o quien haga sus veces- lo informado por la accionante a través de memoriales presentados el pasado 26 de noviembre, y requiérasele para que en el término de cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación del presente proveído, informe las gestiones adelantadas para materializar la orden impartida en la sentencia proferida el 20 agosto de 2019
3	2019-00600	ACCION DE TUTELA	ANA LUCIA ROMERO SALAZAR AGENTE OFICIOSO DE SU HIJO EDWIN JESUS ROMERO SALAZAR	COOSALUD EPS RADICADO	1/12/2021	Vencido en silencio el término dispuesto en auto que precede, se dispone el archivo de las presentes diligencias hasta tanto medie petición de la parte interesada
4	2019-00293	ACCION DE TUTELA	IVÁN NAVARRO CARRASCAL	MEDIMÁS EPS	10/12/2021	Auto pone En conocimiento de Freidy Darío Segura Rivera –Representante Legal Judicial y Presidente Suplente de Medimás EPS, o quien haga sus veces- lo informado por la accionante a través de memorial presentado el 6 de diciembre hogaño, y requiérasele para que en el término de cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación del presente proveído, informe y acredite las gestiones adelantadas a efectos de materializar la orden contenida en el numeral segundo de la sentencia de segunda instancia adiada 22 de mayo de 2019 proferida por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cúcuta

De conformidad con lo previsto en los artículos 295, 78, y 1° del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 16 y 3° del Decreto 2591 de 1991, y la Resolución No. 018 de 19 noviembre de 2019, se fija el presente estado para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha 15 de diciembre de 2021 y a la hora de las 7:30 A.M. por el término legal de un día, se desfija en el mismo día a las 3:30 P.M.



YESENIA INÉS YANETT VÁSQUEZ
Secretaria